Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 184 -2022-HNHU-DG

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue
14 JUL. 2022
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 13 de Julio de 2022

Visto el Expediente N° 22- 28112-001, que contiene el Memorando N° 330-2022-DG-HNHU, emitido por la Dirección General, a través del cual solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 133-2022-HNHU-DG, que reconforma el "Comité Multidisciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue para enfrentar la pandemia ocasionada por el COVID 19"; y la conformación del "Comité Multidisciplinario para prevenir y controlar la transmisión de la Viruela del Mono en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, el cual fue prorrogado por normas posteriores que amplían su vigencia;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario y por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, el cual fue prorrogado por normas posteriores que amplían su vigencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, de fecha 03 de noviembre del 2021, se aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú", la misma que se encuentra modificada por la Resolución Ministerial N° 009-2022-MINSA, y que tiene como uno de sus objetivos específicos *establecer las medidas de prevención y control para disminuir el riesgo de transmisión del virus en los servicios de salud;*

Que, mediante Alerta Epidemiológica AE 012 -2022/ Riesgo de importación de casos de viruela del mono en el Perú, se alertó a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, sobre el riesgo de importación de casos de viruela del mono, reportados en varios países del mundo, con la finalidad de identificar, notificar e investigar casos en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 479-2022/MINSA, de fecha 2 de julio del 2022, se aprobó la NTS N° 187-MINSA/DGIESP-2022, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Manejo de los pacientes afectados por viruela del mono (Viruela Símica-Monkeypox)", la cual tiene como objetivo general *establecer disposiciones para la prevención y el abordaje de casos sospechosos o confirmados de viruela del mono (Viruela Símica-Monkeypox) en la comunidad y establecimientos de salud;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 421-2022-MINSA, de fecha 07 de julio del 2022, se aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono, el cual tiene por objeto general *fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por viruela del mono en la población del país;*

Que, el artículo 29.1 del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM; el cual aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que: "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica, ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tiene efectos vinculantes para éstos, así como para terceros de ser el caso. Asimismo, el artículo 29.2 señala que "Los Comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso";

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2022-HNHU-DG, de fecha 20 de mayo de 2022, se reconforma el "Comité Multidisciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue para enfrentar la pandemia ocasionada por el COVID 19";

Que, con Memorando N°330-2022-DG/HNHU, la Dirección General solicita la expedición del acto resolutivo que resuelva por lo siguiente: 1) Actualizar la Resolución Directoral N° 133-2022-HNHU-DG que reconforma el "Comité Multidisciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue para enfrentar la pandemia ocasionada por el COVID 19"; y 2) Conformar el "Comité Multidisciplinario para prevenir y controlar la transmisión de la Viruela del Mono en el Hospital Nacional Hipólito Unanue"; y, en atención a las consideraciones precedentes, resulta necesario atender a lo solicitado.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 326-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el **"COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID 19"**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	***Nombre y Apellidos***	***Cargo en la Entidad***	***Cargo en el Comité***
1	*M.C. José Alejandro TORRES ZUMAETA*	*Director General (e)*	*Presidente*
2	*M.C. Silvana DE LA GALA DE LOS SANTOS*	*Médico Asistente del Departamento de Neumología*	*Vicepresidente*

Resolución Directoral

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
14 JUL. 2022
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Lima 14 *de* Julio *de 2022*

3	*M.C. Alfredo SOTOMAYOR ESTRADA*	*Asesor de la Dirección General*	*Miembro*
4	*M.C. Carlos SOTO LINARES*	*Jefe de la Oficina de Epidemiología*	*Miembro*
5	*M.C.* Augusto *Sheffick* CRUZ CHEREQUE	*Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos*	*Miembro*
6	*M.C. Guido HERNÁNDEZ MONTENEGRO*	*Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos*	*Miembro*
7	*M.C. Gladys Leandra PATIÑO SOTO*	*Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica*	*Miembro*
8	*M.C. Néstor SALCEDO VARGAS*	*Jefe del Departamento de Neumología*	*Miembro*
9	*M.C. Ricardo Manuel SÁNCHEZ SEVILLANO*	*Medico Asistente del Departamento de Neumología*	*Miembro*
10	*Lic. Enf. Rebeca Emperatriz SÁNCHEZ MANTILLA*	*Jefa del Departamento de Enfermería*	*Miembro*
11	*M.C. Tania CELIS MELENDEZ*	*Coordinadora de La Unidad de* Telesalud *y Telemedicina*	*Miembro*
12	*Jefe Inmediato o quien haga sus veces*	*Encargado(a) del Área de Salud Ocupacional*	*Miembro*

Artículo 2.- CONFORMAR el "**Comité Multidisciplinario para prevenir y controlar la transmisión de la Viruela del Mono en el Hospital Nacional Hipólito Unanue",** el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	***Nombre y Apellidos***	***Cargo en la Entidad***	***Cargo en el Comité***
1	*M.C. José Alejandro TORRES ZUMAETA*	*Director General (e)*	*Presidente*
2	*M.C. Silvana DE LA GALA DE LOS SANTOS*	*Médico Asistente del Departamento de Neumología*	*Vicepresidente*
3	*M.C. Alfredo SOTOMAYOR ESTRADA*	*Asesor de la Dirección General*	*Miembro*
4	*M.C. Carlos SOTO LINARES*	*Jefe de la Oficina de Epidemiología*	*Miembro*
5	*M.C. Luis Enrique VASQUEZ GIL*	*Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales*	*Miembro*
6	*M.C.* Augusto *Sheffick* CRUZ CHEREQUE	*Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos*	*Miembro*

7	*M.C. Guido HERNÁNDEZ MONTENEGRO*	*Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos*	*Miembro*
8	*M.C. Gladys Leandra PATIÑO SOTO*	*Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica*	*Miembro*
9	*M.C. Néstor SALCEDO VARGAS*	*Jefe del Departamento de Neumología*	*Miembro*
10	*M.C. Ricardo Manuel SÁNCHEZ SEVILLANO*	*Medico Asistente del Departamento de Neumología*	*Miembro*
11	*Lic. Enf. Rebeca Emperatriz SÁNCHEZ MANTILLA*	*Jefa del Departamento de Enfermería*	*Miembro*
12	*M.C. Beatriz Mercedes INGAR CARBONE*	*Jefa del Servicio de Dermatología*	*Miembro*
13	*M.C. Yrma Aurora VALDIVIESO PACORA*	*Jefe(e) de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres*	*Miembro*
14	*M.C. Tania CELIS MELENDEZ*	*Coordinadora de La Unidad de* Telesalud *y Telemedicina*	*Miembro*
15	*Jefe Inmediato o quien haga sus veces*	*Encargado(a) del Área de Salud Ocupacional*	*Miembro*

Artículo 3.-Que, el Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, adopte y realice las acciones necesarias a fin de desarrollar sus actividades de manera articulada, de conformidad con las disposiciones establecidas en la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú", aprobada con Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 009-2022-MINSA.

Artículo 4.-Que, el Comité conformado en el artículo 2° de la presente Resolución, adopte y realice las acciones necesarias a fin de desarrollar sus actividades de manera articulada, de conformidad con las disposiciones establecidas en la NTS N° 187-MINSA/DGIESP-2022, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Manejo de los pacientes afectados por viruela del mono (viruela símica)-monkeypox", aprobada con Resolución Ministerial N° 479-2022/MINSA y el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 421-2022-MINSA.

Artículo 4.- DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N° 133-2022-HNHU-DG y a las resoluciones directorales que se opongan al presente acto resolutivo.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital https://www.gob.pe/hnhu.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
CMP N° 12633

JATZ/TCS/snn
DISTRIBUCIÓN.
( ) Dirección Adjunta
( ) OA
( ) OESA
( ) UGRD
( ) S.UCI
( ) S. Enfermedades Infecciosas y Tropicales
( ) S. Dermatología
( ) Telelemedicina y Telesalud
( ) Departamentos Asistenciales
( ) U. Personal
( ) Salud Ocupacional
( ) Of. Asesoría Jurídica
( ) Interesados
( ) OCI
( ) Archivo